



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

2 SEP 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0015.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 67), en la suma de \$800.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. La actora liquide el crédito que se ejecuta conforme se ordenara en el numeral 3° del auto del 9 de marzo de 2020 (fl. 66).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. _____

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/